

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

2945 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se prorrogan licencias otorgadas para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de la Bahía de Cádiz.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en su sesión celebrada el 14 de Diciembre de 2021 ha resuelto prorrogar las licencias para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de la Bahía de Cádiz, otorgadas a las empresas que a continuación se relacionan:

- Compañía Gaditana de Contenedores, S.L., CIF B11010337, hasta el día 16 de diciembre de 2026 o fecha anterior en caso de extinción de la concesión o si, una vez aprobado el nuevo Pliego de Prescripciones Particulares, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz otorgase las nuevas licencias para la prestación de este servicio, conforme al régimen de adaptación que se especifique en el citado pliego.

- Terminal de Carga Rodada de Canarias, S.A., CIF A80714470, hasta el día 5 de junio de 2030 o fecha anterior en caso de extinción de la concesión o si, una vez aprobado el nuevo Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz otorgase las nuevas licencias que pudiesen solicitarse para la prestación de este servicio, conforme al régimen de adaptación que se especifique en el citado pliego.

- Agencia Marítima Portillo Cádiz, S.L., CIF B41034919, hasta el día 31 de diciembre de 2022 o fecha anterior si una vez aprobado el nuevo Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz otorgase las nuevas licencias que pudiesen solicitarse para la prestación de este servicio, conforme al régimen de adaptación que se especifique en el citado pliego.

- Agencia Marítima Condeminas Cádiz, S.A., CIF A11008786 hasta el 31 de diciembre de 2022 o fecha anterior si, una vez aprobado el nuevo Pliego de Prescripciones Particulares, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz otorgase las nuevas licencias que pudiesen solicitarse para la prestación de este servicio, conforme al régimen de adaptación que se especifique en el citado pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 26 de enero de 2022.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A220002763-1